

## Facilidades Administrativas Banco de Bienestar

06-10-2021 GOCM

El Acuerdo publicado por la Jefatura de Gobierno, tiene por objeto instruir a las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México para otorgar las facilidades administrativas que sean requeridas en la ejecución inmediata de obras y demás actividades necesarias para el establecimiento y adecuado funcionamiento de las sucursales del Banco del Bienestar ubicadas en la Ciudad de México.

El Acuerdo será aplicable siempre y cuando esté permitido el uso del suelo en la zonificación que le aplique al predio, de acuerdo a los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes o, en su caso, sea factible conforme la legislación aplicable." Por su parte, el Banco del Bienestar debe realizar las gestiones necesarias ante la SEDUVI para obtener el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo.

Tendrá facilidad de trámites en las siguientes materias:

SERVICIOS HIDRÁULICOS

IMPACTO AMBIENTAL

PUBLICIDAD EXTERIOR

Se considerará a todos los proyectos que cumplan con las disposiciones del Acuerdo como autorizados o regularizados en materia urbana y de impacto ambiental, y por tal razón podrán iniciar la ejecución inmediata de las obras, dicho instrumento surtirá efectos a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.



**Banco del Bienestar**  
El banco de los mexicanos

## Ley General de Salud

14-10-2021 DOF



La Secretaría de Salud publicó una reforma a la Ley General de Salud donde se establece que no podrán fabricarse, importarse ni comercializarse productos cosméticos cuando en su formulación final medien o hayan mediado pruebas en animales, y contengan ingredientes o combinaciones de éstos que sean o hayan sido objeto de pruebas en animales.

Para garantizar el derecho a la información del consumidor, el etiquetado de todos los productos cosméticos comercializados podrá señalar que en su fabricación no se han llevado a cabo este tipo de pruebas.

Se impondrá una pena de dos a siete años de prisión y multa equivalente de 200 a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, a quien contrate, autorice, conduzca, participe o desarrolle pruebas cosméticas en animales.



## Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

21-10-2021 DOF



El Pleno del Senado de la República avaló la reforma al artículo 21 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para que la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen, desarrollen y apliquen instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental; mediante los cuales buscarán promover una mayor equidad social, con **perspectiva intercultural y de género**, en la distribución de costos y beneficios asociados a los objetivos de la política ambiental.

## Informe Anual de Actividades PAOT

11-10-2021 GOCM

Se hace del conocimiento al público en general que puede consultar el Informe Anual de Actividades 2020 de la PAOT en el siguiente link:

<http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/informes/InformePAOT2020.pdf>



El documento muestra el avance en las estrategias y líneas de acción contenidas tanto en el Programa Estratégico 2019-2023, así como en el Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2020.

